



Resolución de Consejo Directivo 234 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.943/2023 - Aprueba acta y designa a Ing. Rodolfo A. Di Fonzo
- JTP - Economía Rural - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/08/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ECONOMIA RURAL" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.81 a 82 vlta., la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, y prueba de oposición de dos (2) postulantes, produjo su dictamen unánime, explícito fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo y 2) Juan Pablo Galli.

Que a fs. 82 vlta, obra notificación fehaciente de los dos (2) postulantes evaluados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.84, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora de fs.81 a 82 vlta., y designar al Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para asignatura "ECONOMIA RURAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 13 de agosto de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del cargo de PAD del Cr. Fernando Faraldo (Res. CDNAT-2023-053).

Que el llamado ha sido efectuado en el marco reglamentario de Res. CDNAT-2023-118 y CDNAT-2023-300.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Consejo Directivo **234 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.943/2023 - Aprueba acta y designa a Ing. Rodolfo A. Di Fonzo
- JTP - Economía Rural - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
19/08/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora (fs.81 a 82 vlt.) y designese al **ING. RODOLFO ANDRES DI FONZO** – DNI N° 33.617.469 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, en contexto de las Reglamentaciones vigentes en materia de personal y laboral de esta Universidad, y las fijadas por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al docente designado que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del cargo de PAD del Cr. Fernando Faraldo (Res. CDNAT-2023-053) y mientras se cuente con las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al Ing. Di Fonzo que deberá presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral vigente, en un plazo de 30 días hábiles administrativos.



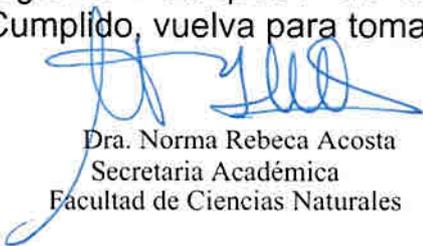
Resolución de Consejo Directivo **234 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.943/2023 - Aprueba acta y designa a Ing. Rodolfo A. Di Fonzo
- JTP - Economía Rural - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

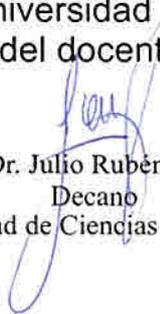


Salta,
19/08/2024

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Ing. Di Fonzo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del docente nombrado.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales